



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 3 de mayo de 2016

número 36

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. ICIFED-LP-EST-013, 014, 015, 016, 017, 018 y 019-16, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	3
ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2016 del Colegio de Bachilleres de Coahuila.	5
ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2016 y 2015 del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación Sección 38.	6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 130/2016	Sucesorio Intestamentario	Matilde de la Rosa García	(2ª Pub)	8
Exp. 135/2016	Sucesorio Testamentario	María de la Luz Mazatán Martínez	(2ª Pub)	8
Exp. 153/2016	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Pérez Mares	(2ª Pub)	8
Exp. 783/2013	Sucesorio Intestamentario	Raúl Carrasco López	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dora Tobar García	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eleazar Alcalá de la Peña	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis García Gutiérrez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Cedillo Encinas	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesión	María Guadalupe Cárdenas Ramos	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Micaela Reyes Vigil	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Josefa Samaniego Torres	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Regina Rosales Padilla	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos Reyes Peña	(2ª Pub)	11
Exp. 852/2010	Ordinario Civil	Oscar Alemán Acevedo	(2ª Pub)	11
Exp. 419/2015	Ordinario Civil	Carlos Ignacio Adame de la Rosa	(1ª Pub)	12
Exp. 669/2010	Ejecutivo Mercantil	Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12

Exp. 45/2016	Sucesorio Intestamentario	José Ontiveros Rosas	(1ª Pub)	16
Exp. 172/2016	Sucesorio Intestamentario	Sergio Santos Verástegui	(1ª Pub)	16
Exp. 190/2016	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Escareño Meléndez	(1ª Pub)	16
Exp. 192/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Ofelia Ordoñez Cardona	(1ª Pub)	17
Exp. 203/2016	Sucesorio Testamentario	Concepción Flores Castillo	(1ª Pub)	17
Exp. 00204/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Humberto Ortiz Martínez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Gerardo Samaniego Morquecho	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Serrato Rodríguez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Yolanda Estela Ruiz Maltos	(1ª Pub)	18
Exp. 1789/2013	Ordinario Mercantil	Vinicio Javier Martínez de León	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00338/2016	Sucesorio Intestamentario	Martín Villanueva Rodríguez	(2ª Pub)	19
Exp. 379/2016	Sucesorio Intestamentario	Dolores Emilia Martínez Ruiz	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Jesús Rangel Barrón	(2ª Pub)	20
Exp. 305/2013	Ejecutivo Mercantil	Grupo Concretos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20
Exp. 26/2004	Cancelación de Pensión Alimenticia	Patricia Guadalupe Charles García	(1ª Pub)	21
Exp. 386/2015	Ausencia por Desaparición	Daniel Baruch Montes Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 514/2016	Sucesorio Testamentario	Diamantina Valdés García	(1ª Pub)	22
Exp. 26/2004	Cancelación de Pensión Alimenticia	Patricia Guadalupe Charles García	(1ª Pub)	22
Exp. 00277/2016	Rectificación de Acta	Olivia Olvido Vázquez Cedillo	(1ª Pub)	23
Exp. 00400/2016	Rectificación de Acta	Román Mena Rivas	(1ª Pub)	23
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Servicios Sociales Campo San Antonio, A.C.	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 73/2016	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Sustaita Rodríguez	(2ª Pub)	24
Exp. 166/2016	Sucesorio Intestamentario	Fidelia Garza Martínez	(2ª Pub)	24
Exp. 175/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rodríguez Cancino	(2ª Pub)	24
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Imelda Elizabeth Aranda Herrera	(2ª Pub)	25
Exp. 134/2016	Sucesorio Intestamentario	José M. Hernández Mendoza	(1ª Pub)	25
Exp. 213/2016	Sucesorio Testamentario	Ma. de la Cruz Zapata Roque	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 61/2016	No Contencioso	Juan Francisco Rodríguez Gaytán	(3ª Pub)	25
--------------	----------------	---------------------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1031/2015	Sucesorio Intestamentario	Irma Torres San Román	(2ª Pub)	26
Exp. 03/2016	Intestamentario Extrajudicial	Valentina Salazar Rodríguez	(1ª Pub)	26
Exp. 00032/2016	Ordinario Civil	Paz Rodríguez Vásquez	(1ª Pub)	27
Exp. 00508/2014	Prescripción Positiva-Usucapión	Guadalupe Moreno de Martínez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 92/2016	Sucesorio Intestamentario	Baudilio Ramírez Adame	(2ª Pub)	28
Exp. 162/2016	Sucesorio Intestamentario	Marisela Grijalva González	(2ª Pub)	28
Exp. 185/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Hernández Robles	(2ª Pub)	28
Exp. 283/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Oscar Ávalos Monsiváis	(2ª Pub)	28
Edicto	Procedimiento Extrajudicial	Rogelio Sánchez Hernández	(2ª Pub)	29
Exp. 52/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Cecilio Ruiz Meza	(1ª Pub)	29
Exp. 170/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Enriqueta Torres Solís	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Espinoza Muñoz	(1ª Pub)	30
Exp. 206/2016	Rectificación de Acta	Mario Rocha	(1ª Pub)	30
Exp. 277/2016	Rectificación de Acta	Zenon Belendez Rivera	(1ª Pub)	30
Exp. 395/2016	Rectificación de Acta	María del Socorro Bravo Rivera	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 0032/2016	Sucesorio Testamentario	Bertha Jordán de Salazar	(2ª Pub)	31
Exp. 1808/2015	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Ibarra Zúñiga	(2ª Pub)	31
Exp. 274/2016	Sucesorio Intestamentario	Ruperta Huitrón Pineda	(1ª Pub)	31
Exp. 403/2016	Rectificación de Acta	Maribel Escobedo Cornejo	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 19/2016	Usucapión	Daniel Oswaldo Rivera de la Rosa	(3ª Pub)	32
Exp. 244/2015	Declaración de Ausencia	Tomás Pachicano Alvarado	(3ª Pub)	32
Exp. 539/2015	Sucesorio Intestamentario	Reyes Pámanes Ríos	(2ª Pub)	33

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
Subdirección de Licitación
Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA005

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO CAPITAL CONTABLE	DESCRIPCIÓN UBICACIÓN GENERAL DE LA OBRA	LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES/COSTO	INICIO Y TERMINACIÓN	PRESENTACIÓN Y APERTURAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO
ICIFED-LP-EST-013-16 \$ 2'500,000.00	C.A.M. NUEVA CREACIÓN Construcción edificio "A" administración, servicios sanitarios, 2 aulas (problemas Neuromotriz); edificio "B" cubículos de Psicología, trabajo social, comunicación, recepción y 2 aulas de audición; edificio "C" 2 talleres (Carpintería, Gastronomía y Multiservicio), servicios sanitarios; edificio "E" 1 aula didáctica y obra exterior en Saltillo, Coah.	11/Mayo/2016 Costo de las bases: \$ 2,500.00	Inicio: 08/Junio/2016 Término: 04/Noviembre/2016	17/Mayo/2016 08:30 hrs.	02/Junio/2016 12:00 hrs.
ICIFED-LP-EST-014-16 \$ 700,000.00	J.N. SALVADOR NOVO Sustitución de loseta cerámica, luminarias, plaza cívica, sistema eléctrico y cancelería, reparación de servicios sanitarios y barda perimetral (este) en Torreón, Coah. ESCUELA PRIMARIA NAVARRA ESPAÑA Construcción de 1 aula didáctica, rampas y obra exterior en Torreón, Coah.	11/Mayo/2016 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 08/Junio/2016 Término: 21/Agosto/2016 Inicio: 08/Junio/2016 Término: 05/Septiembre/2016	17/Mayo/2016 11:00 hrs.	02/Junio/2016 12:30 hrs.
ICIFED-LP-EST-015-16 \$ 1'000,000.00	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 93 "JUAN JOSÉ ARREOLA" Construcción de 1 taller de cómputo, rampas y obra exterior en Acuña, Coah. ESCUELA PRIMARIA SECCIÓN 123 #2 Construcción de 1 aula psicopedagógica, rampas y obra exterior en Piedras Negras, Coah.	11/Mayo/2016 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 08/Junio/2016 Término: 04/Noviembre/2016 Inicio: 08/Junio/2016 Término: 05/Septiembre/2016	17/Mayo/2016 14:00 hrs.	02/Junio/2016 13:00 hrs.
ICIFED-LP-EST-016-16 \$ 1'500,000.00	ESC. PRIM. FELIPE CALDERÓN GARCÍA Adecuación para aulas del centro de maestros en Saltillo, Coah.	11/Mayo/2016 Costo de las bases: \$ 1,500.00	Inicio: 08/Junio/2016 Término: 04/Diciembre/2016	18/Mayo/2016 08:30 hrs.	02/Junio/2016 13:30 hrs.
ICIFED-LP-EST-017-16 \$ 1'000,000.00	ESC. PRIM. MANUEL ACUÑA Construcción de 4 aulas didácticas, servicios sanitarios, (sust. de prefabricados), sustitución edif. "B" rampas y obra exterior en San Pedro, Coah.	11/Mayo/2016 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 08/Junio/2016 Término: 16/Agosto/2016	18/Mayo/2016 11:00 hrs.	02/Junio/2016 14:00 hrs.
ICIFED-LP-EST-018-16 \$ 300,000.00	TELESECUNDARIA "EMILIO BICHARA MARCOS WONG" Construcción de 1 aula didáctica, obra exterior y rampas Localidad Tacuba en San Pedro, Coah.	11/Mayo/2016 Costo de las bases: \$ 500.00	Inicio: 08/Junio/2016 Término: 06/Agosto/2016	18/Mayo/2016 13:30 hrs.	02/Junio/2016 14:30 hrs.
ICIFED-LP-EST-019-16 \$ 1'500,000.00	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA DE COAHUILA Trabajos preliminares de la construcción del estacionamiento en San Juan de Sabinas, Coah.	11/Mayo/2016 Costo de las bases: \$ 1,500.00	Inicio: 08/Junio/2016 Término: 21/Agosto/2016	18/Mayo/2016 15:00 hrs.	02/Junio/2016 15:00 hrs.

Las bases, anexos y catálogo de conceptos de trabajo a realizar en la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08.C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: **09:30 a 15:00** horas los días **03, 04, 05, 06, 09, 10 y 11 de Mayo de 2016** en días hábiles, **para las licitaciones con números de procedimiento: 013-16, 014-16, 015-16, 016-16, 017-16, 018-16, 019-16** siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es **Estatal**. Para participar en el procedimiento es con pago en la **CONVOCANTE** mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante

deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No.0624319317,clabe interbancaria 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: **013-16, 014-16, 015-16, 016-16, 017-16, 018-16, 019-16.**

La consulta de la **Convocatoria** estará disponible en la página www.icifed.gob.mx

•No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

•De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del **10%** en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventadas de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

•Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

•No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL".

•El lugar de reunión para la **visita al sitio** de realización de los trabajos y la **junta de aclaraciones** se llevarán a cabo en:

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	FECHA	VISITA OBRA	JUNTA ACLARACIONES	UBICACIÓN	SUPERVISOR
ICIFED-LP-EST-013-16	11/Mayo/2016	09:00	09:30	C.A.M. NUEVA CREACIÓN Calle Niquel s/n en el Fracc. Díaz Ordaz en Saltillo, Coah.	Ing. José Guadalupe Briseño Ramírez
ICIFED-LP-EST-014-16	11/Mayo/2016	09:00	09:30	J.N. SALVADOR NOVO Calle de las Talegas s/n en la Col. Villas La Merced en Torreón, Coah.	Arq. Eduardo Mellado Cazares
ICIFED-LP-EST-015-16	11/Mayo/2016	09:00	09:30	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 93 "JUAN JOSÉ ARREOLA" Calle Centro de las Palomas No. 100 en el Fracc. San Alberto en Acuña, Coah.	Ing. José de Jesús Nieto Castillo
ICIFED-LP-EST-016-16	11/Mayo/2016	09:00	09:30	ESC. PRIM. FELIPE CALDERÓN GARCÍA Calle Escuela s/n y 21 de Marzo en la Col. San Ramón en Saltillo, Coah.	Arq. Luis Alberto Cisneros Morales
ICIFED-LP-EST-017-16	11/Mayo/2016	09:00	09:30	ESC. PRIM. MANUEL ACUÑA Calle Leandro Valle No. 140 Zona Centro en San Pedro, Coah.	Ing. Arturo Cortés Arguelles
ICIFED-LP-EST-018-16	11/Mayo/2016	09:00	09:30	TELESECUNDARIA "EMILIO BICHARA MARCOS WONG" Localidad Tacuba en San Pedro, Coah.	Arq. Eddy Rodríguez Delgado
ICIFED-LP-EST-019-16	11/Mayo/2016	09:00	09:30	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBÓNIFERA DE COAHUILA Carretera Rosita – Múzquiz Km 4 en San Juan de Sabinas, Coah.	Arq. Miguel Gilberto Martínez Niño

•Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.
- Los participantes deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos, así como visita de obra y minuta de junta de aclaraciones de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas, así como con la especialidad preponderante en Obra Civil.

• Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

- 1.- La adjudicación del contrato será por plantel de la propuesta global solvente más baja económicamente y conveniente para el Estado, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.
- 3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota Importante: Una vez realizado el depósito por concepto de pago para participar en el procedimiento, no existirá devolución alguna por el pago realizado.

Por ningún motivo el ICIFED enviara por medio electrónicos los planos.

La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

*La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 03 de Mayo del 2016

(RÚBRICA)

**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2016**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja Chica	66,000.00	Acreedores Diversos	2,519,116.89
Bancos	3,844,176.14	Provisiones a Corto Plazo	1,769,378.57
Deudores Diversos	680,522.92		
Cuentas por cobrar Finanzas	25,402,051.52		
Impuestos por recuperar	16,155.50		
SUMA CIRCULANTE	30,008,906.08	SUMA PASIVO	4,288,495.46
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
Mobiliario y Equip de Oficina	2,434,571.00	Patrimonio neto acumulado	2,692,363.90
Mobiliario y Equipo Audiovisual	1,017,391.21	Resultados de Ejercicios anteriores	33,419,538.14
Mobiliario y equipo de computo	4,581,663.88	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,831,167.43
Equipo educacional y recreativo	2,608,048.92		
Eq y Aparatos de Com y Telecomunic	69,447.68		
Maquinaria y herramientas	885,810.07		
Vehículos y Equipo de Transporte	3,442,631.69		
Instrumental Médico y de Laboratorio	183,094.40		
SUMA FIJO	15,222,658.85	SUMA PATRIMONIO	40,943,069.47
TOTAL ACTIVO	45,231,564.93	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	45,231,564.93

CUENTAS DE ORDEN

Aportaciones por Recibir Estatal 2011	10,628,662.42
Aportaciones Por Recibir Estatal 2012	13,464,956.76
Aportaciones Por Recibir Estatal 2013	15,452,542.50
Aportaciones Por Recibir Estatal 2014	24,590,263.75
Aportaciones Por Recibir Estatal 2015	20,618,243.53
Aportaciones Por Recibir Estatal 2016	5,240,813.68

DIRECTOR GENERAL
PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ
(RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE HERRERA IBARRA
(RÚBRICA)

Saltillo, Coah., 31 de Marzo de 2016



**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
1o TRIMESTRE 2016**

DESCRIPCION	DEL 1 DE ENE 16 AL 31 MAR 2016
INGRESOS	
Ingresos por subsidio Federal	14,253,387.68
Ingresos propios	3,713,467.19
Ingresos por subsidio Estatal	9,012,564.98
Ingresos por subsidio Federal TBC 91 Y 64	14,919,998.36
Ingresos por subsidio Estatal TBC 91 Y 64	4,965,704.24
Ingresos por subsidio Federal TBC 64	183.04
TOTAL INGRESOS	46,865,305.49
EGRESOS	
Gastos por ejercicio subsidio Federal	13,297,680.89
Gastos por ejercicio propios	2,534,615.33
Gastos por ejercicio subsidio Estado	10,063,204.24
Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC 91 Y 64	10,735,596.41
Gastos por ejercicio subsidio Edo TBC 91 Y 64	5,403,041.19
Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC 64	
TOTAL EGRESOS	42,034,138.06
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,831,167.43

DIRECTOR GENERAL
PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ
(RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE HERRERA IBARRA
(RÚBRICA)

Saltillo, Coah., 31 de Marzo de 2016

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION SECCION 38
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo del 2016 y 2015

CONCEPTO	2016	2015	CONCEPTO	2016	2015
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes (NOTA-1)	20,744,127	31,206,866	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (NOTA-12)	47,163	293,319,089
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (NOTA-2)	512,127,162	519,017,246	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (NOTA-3)	16,968,371	6,868,861	Prórroga a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (NOTA-13)	72,286	6,022,706
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Defenoreo de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	655,865	8,004,857
Total de Activos Circulantes	558,439,660	557,092,978	Otros Pasivos a Corto Plazo (NOTA-15)	776,812	304,396,730
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (NOTA-8)	375,140,426	409,155,066	Documentos por Pagar a Largo Plazo (NOTA-15)	310,379,886	0
Bienes Muebles (NOTA-7)	5,571,025	4,869,847	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Defenoreo y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	310,379,886	0
Estimación por Pérdida o Defenoreo de Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	311,165,998	304,396,730
Otros Activos no Circulantes	0	0			
Total de Activos No Circulantes	386,711,451	414,145,912	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	935,151,112	971,237,990	Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	604,019,555	504,019,555
			Aportaciones	604,019,555	504,019,555
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	123,876,669	161,821,706
			Resultados del Ejercicio (Abono / Desabono)	4,482,259	40,778,667
			Resultados de Ejercicios Anteriores	119,187,478	202,580,435
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,066,122	13,027
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Pasación Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	827,896,414	665,841,260
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	939,161,112	971,237,990

Yo protesto de ser verdad declarando que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y verificados del año en curso.

PROF. JOSÉ MARGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
 SUB-DIRECTOR DE FINANZAS

PROF. RUBÉN DELGADILLO ROMO
 DIRECTOR GENERAL

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION SECCION 38


Estado de Actividades


Del 1 de Enero al 31 de Marzo del 2016 y 2015



Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	823,730	781,662
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (NOTA-16)	823,730	781,662
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,422,599	20,313,303
Participaciones y Aportaciones (NOTA-16)	19,422,599	20,313,303
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	336,749	277,961
Ingresos Financieros (NOTA-17)	214,614	162,561
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios (NOTA-17)	122,135	115,400
Total de Ingresos y Otros Beneficios	20,583,078	21,372,926
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	11,440,313	57,347,824
Servicios Personales (NOTA 18)	8,975,478	56,111,200
Materiales y Suministros	323,780	357,564
Servicios Generales	2,141,055	879,060
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,660,506	4,803,758
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,500,000	4,500,000
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	160,506	303,758
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	16,100,819	62,151,582
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,482,259	-40,778,656

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


 PROF. RUBEN DELGADILLO ROMO
 DIRECTOR GENERAL


 PROF. JOSE MARDONIO CONTRERAS MARTINEZ
 SUB-DIRECTOR DE FINANZAS

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **130/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MATILDE DE LA ROSA GARCÍA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 19 ABR Y 3 MAY


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **135/2016**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ MAZATAN MARTINEZ, promovido por DORA ELIA MEJIA MAZATAN, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coah. a 30 de marzo de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.
(RÚBRICA) 19 ABR Y 3 MAY


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **153/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Cayetano Pérez Mares, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Petra Reyes Rodríguez, Antonia, José, Modesto, Ma. De Jesús y Yasmín Elizabeth de apellidos Pérez Reyes. Conste.

Saltillo, Coahuila a 07 de abril del 2016

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Gustavo López Arizpe.
(RÚBRICA) 19 ABR Y 3 MAY


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **783/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAÚL CARRAZCO LÓPEZ, promovido por MARÍA ELENA CARRAZCO FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de abril de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 19 ABR Y 3 MAY


**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO #655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 06 de abril del 2016 el procedimiento

sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora DORA TOBAR GARCIA, a solicitud del señor JUAN MORALES DE LEON y de la señora **DORA MORALES TOBAR**, esposo e hija de la autora de la sucesión.

Se propuso como ALBACEA al señor JUAN MORALES DE LEON, con domicilio en la casa marcada con el # 1504 de la calle Cristobal Pereas, fraccionamiento Fundadores de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de abril de 2016.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 3 MAY



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Sábado 30-treinta de Enero del 2016-dos mil dieciséis, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del **C. ELEAZAR ALCALÁ DE LA PEÑA** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de las C.C. JOAQUINA URIBE AGUILAR en representación de MA. ANGÉLICA URIBE ZAMARRIPA y DARIELA ALEJANDRA ALCALÁ URIBE en lo personal, dentro del cual han sido designados presuntas herederas como cónyuge supérstite e hija y proponen como Albacea Provisional a la señora MA. ANGÉLICA URIBE ZAMARRIPA representada por JOAQUINA URIBE AGUILAR, con domicilio ubicado en el número 1581-mil quinientos ochenta y uno de la Calle Aeropuerto de Itepec de la Colonia Isabel Amalia, con Código Postal 25130 de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a Sábado 30-treinta de Enero del 2016-dos mil dieciséis.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 3 MAY



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.

NOTARIA PUBLICA NO. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **LUIS GARCÍA GUTIÉRREZ**, a solicitud de los señores AGUSTÍN GARCÍA FUENTES, en su carácter de Albacea Testamentario y ANTONIA FUENTES GRANADOS, en su carácter de Heredera Testamentaria, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del día Lunes 16 de mayo de 2016 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO

NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

19 ABR Y 3 MAY



LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C.LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 15 de febrero del año en curso, comparecieron ante Mí los C.C. ALDO ARTURO, MARTHA ARACELI, JESUS ARIEL, RODOLFO RAFAEL, MARIA ANTONIA, EDUARDO y MARIA MAGDALENA, todos de apellidos CEDILLO MORENO, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores RODOLFO CEDILLO ENCINAS Y MARIA VENTURA MORENO MONJARAS.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción de los autores de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de hijos de los señores RODOLFO CEDILLO ENCINAS Y MARIA VENTURA MORENO MONJARAS; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los C.C. IGNACIO MAGAYAN GUERRERO y HECTOR GERARDO AGUIRRE REYES.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de presuntos herederos, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión al señor RODOLFO RAFAEL CEDILLO MORENO; asimismo, manifestaron como su domicilio en la casa marcada con el número 1677, de la calle Rubén Darío, en la Colonia La Madrid de esta Ciudad de Saltillo.

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día jueves 12 de mayo del año 2016 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de los señores **RODOLFO CEDILLO ENCINAS Y MARIA VENTURA MORENO MONJARAS**, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 14 de abril del año 2016.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
(RÚBRICA) 19 ABR Y 3 MAY



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 31 de Marzo del año 2016, comparecieron ante mílos **CC.MARIA GUADALUPE CARDENAS RAMOS, ANTONIO y RAMIRO** de apellidos PEREZ CARDENAS, mismos que se designan como Albacea de la sucesión, con domicilio en calle Benito Juárez 912 A de la Zona Centro de esta ciudad de Saltillo; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZDIAS, con fecha de audiencia el día 04 de Mayo del 2016; en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 11 de Abril del 2016.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 19 ABR Y 3 MAY



LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARÍO PÚBLICO No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO URBANO GONZÁLEZ SANTOS, NOTARIO PUBLICO 28 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL RAMOS ARIZPE, NÚMERO 271 DE LA ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO, OTHONIEL ALFONSO RODRÍGUEZ REYES, HERMINIA RODRÍGUEZ REYES, RHODE RODRÍGUEZ REYES, BLANCA ELIZABETH RODRÍGUEZ REYES, LORENA GEMIMA RODRÍGUEZ REYES, ELIU ISAI RODRÍGUEZ REYES, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MICAELA REYES VIGIL**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS), DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO RESPECTIVO, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEAS A LOS CC. HERMINIA RODRÍGUEZ REYES Y OTHONIEL ALFONSO RODRÍGUEZ REYES, QUIENES PROTESTAN EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIENES TIENE SU DOMICILIO EN CASA MARCADA CON EL NÚMERO 2422 DE LA CALLE TERCERA DE LA COLONIA ISSSTE, CASA MARCADA CON EL NÚMERO 2360 DE LA CALLE CUARTA DE LA COLONIA ISSSTE, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARÍO PÚBLICO No. 28.
(RÚBRICA) 19 ABR Y 3 MAY



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha cuatro (04) de Marzo del dos mil dieciséis (2016) compareció ante el suscrito Notario la señora FRANCISCA ROSA MARIA SAMANIEGO TORRES, en su carácter de heredera ocurre a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **JOSEFA SAMANIEGO TORRES.**

Fue designado albacea de la sucesión la señora FRANCISCA ROSA MARIA SAMANIEGO TORRES, quien tiene su domicilio en Rafael de Cepeda mil doscientos ochenta y uno (1281) esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día nueve (09) de Mayo del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30) de la tarde. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coah 31 de Marzo del 2016.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
(RÚBRICA) 19 ABR Y 3 MAY



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha doce (12) de Enero del dos mil dieciséis (2016) comparecieron ante el suscrito Notario los señores JOSE ARMANDO, DAVID, MA. GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER, LOURDES MATEO, ARNULFO de apellidos ARREDONDO ROSALES y BEATRIZ IRENE, PEDRO ALEJANDRO y SILVIA GUADALUPE ARREDONDO MARTINEZ como presuntos herederos ocurren a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **REGINA ROSALES PADILLA** y **MANUEL ARREDONDO SIFUENTES**.

Fue designado albacea de la sucesión la señora MA. GUADALUPE ARREDONDO ROSALES quien tiene su domicilio en Calle Jacarandas ciento treinta y tres (133) de la Colonia Valle de las Flores de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día trece (13) de Mayo del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30) de la tarde. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coah 31 de Marzo del 2016.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
(RÚBRICA) 19 ABR Y 3 MAY



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha quince (15) de Marzo del dos mil dieciséis (2016) comparecieron ante el suscrito Notario los señores NATALIA, EVANGELINA, MARIA JUANA, MARIA ELENA, HERMELINDA, MARIA ROSARIO y FRANCISCO de apellidos REYES ALEMAN, como presuntos herederos ocurren a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **SANTOS REYES PEÑA**.

Fue designado albacea de la sucesión la señora MARIA ELENA REYES ALEMAN, quien tiene su domicilio en Calle 20 de Noviembre novecientos cuatro (904) de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día (12) de Mayo del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30) de la tarde. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coah 31 de Marzo del 2016.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
(RÚBRICA) 19 ABR Y 3 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del Expediente **852/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Erick Augusto Haros Pérez y Claribel Valero Solís, Apoderados Jurídicos de INFONAVIT, en contra de OSCAR ALEMÁN ACEVEDO y YANETT REYES GIL; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1711 de la calle Eucalipto, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 27, de la manzana 334 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza de esta ciudad, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 18.00 metros y colinda con lote número veintiséis; al sur mide 18.00 metros y colinda con lote número veintiocho; al oriente mide 08.00 metros y colinda con lote número dos y al poniente mide 08.00 metros y colinda con la calle Eucalipto, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 718308, folio 386658, Id 1, libro 1804, partida 180315, sección I, de fecha once de enero de dos mil siete, valuado en autos en la cantidad de \$385,000.00 (trescientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día viernes seis de mayo de dos mil dieciséis. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Abril de 2016

EL SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

22 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **419/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado EICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otra, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS IGNACIO ADAME DE LA ROSA y MARÍA DE LA LUZ MOTA GONZÁLEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a CARLOS IGNACIO ADAME DE LA ROSA y MARÍA DE LA LUZ MOTA GONZÁLEZ por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 19 de Abril de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

3-13 Y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **669/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Inmobiliaria Rosendal, S.A. de C.V., en contra de Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V. y al Licenciado JOSÉ ROMERO JIMÉNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate de los siguientes bienes inmuebles:

- 1) Terreno de forma polígono irregular de cuatro vértices ubicado en esquina plano, terreno baldío sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 126.81 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.45 metros y colinda con calle Polonia; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 2; al Sureste mide 12.68 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 15.50 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$120,500.00 (ciento veinte mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.
- 2) Terreno de forma regular rectangular, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 1; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 3; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.
- 3) Terreno de forma regular rectangular, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 2; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 4; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.
- 4) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 3; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 5; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.
- 5) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 4; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 6; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de

medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 14; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 16; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

16) Terreno de forma regular, rectangular, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 15; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 17; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

17) Terreno de forma regular, rectangular, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 16; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 18; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

18) Terreno de forma polígono irregular, de cuatro vértices, ubicado en esquina, plano con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 153.72 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 17; al Oriente mide 9.47 metros y colinda con calle Austria; al Sureste mide 18.44 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 15.72 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$146,000.00 (ciento cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

20) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 30.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 21; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con lote número 20-A; al Sureste mide 3.366 metros y colinda con Andador Villanueva; y al Noroeste mide 3.366 metros y colinda con propiedad del señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$25,100.00 (veinticinco mil cien pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

21) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 22; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 20; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

22) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 23; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 21; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

23) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 24; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 22; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

24) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 25; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 23; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

25) Terreno de forma regular, rectangular, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío y sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 26; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 24; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del

medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 36; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 34; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

36) Terreno de forma de polígono irregular de cuatro vértices, ubicado en esquina, plano, con leve pendiente de norte a sur, baldío, sin servicios, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villanueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 128.79 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.43 metros y colinda con calle Polonia; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 35; al Sureste mide 12.90 metros y colinda con Andador Villanueva que es su frente; y al Noroeste mide 15.72 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$122,000.00 (ciento veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial y en un Periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 19 de Abril de 2016

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

3-13 Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **45/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ONTIVEROS ROSAS, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las diez treinta horas del día tres de junio del año en curso, haciéndoles saber que denunció: Mario Alberto, Silvia y Carmen Julia de apellidos Ontiveros López. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **172/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sergio Santos Verastegui denunciado por María Elena Gutiérrez González de Santos, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **190/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de MAURILIO ESCAREÑO MELENDEZ y MONICA FLORES BANDA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son FRANCISCA, MARIA DE LOURDES, MARIA CRISTINA, DELFINO, FRANCISCO JAVIER, MARIA ANTONIETA, MARIA ISABEL, MARIA DE LA PAZ, JUAN ANTONIO y JOSE RODRIGO de apellidos ESCAREÑO FLORES.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **192/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MA. OFELIA ORDOÑEZ CARDONA, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: José Salatiel Rodríguez López, Juan José, José Guadalupe, Juan Carlos, y Heriberto de apellidos Rodríguez Ordoñez. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **203/2016**, FOLIO 162/2016, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCION FLORES CASTILLO, denunciado por ROSA ISABEL, MIGUEL, JESUS, FRANCISCO y JOSE ALFREDO de apellidos MUNGUIA FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de este Poder Judicial destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día lunes dos de junio de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 19 de abril del 2016

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **00204/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JESÚS HUMBERTO ORTIZ MARTÍNEZ, denunciado por Humberto Javier, Laura Cristina, Martha del Carmen, Carlos Eduardo, Claudia Gabriela y Gizella Noriki, de apellidos Ortiz Hernández; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Abril de 2016

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 29 de marzo del 2016 comparecieron ante mí los señores MARÍA JUANA CORONEL GALLEGOS, MANUEL GERARDO, LUISA ARACELI Y ADOLFO GILBERTO, TODOS DE APELLIDOS SAMANIEGO CORONEL, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **GERARDO SAMANIEGO MORQUECHO**, quien falleció el día 07 de septiembre del 2013, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitiva a la C. MARÍA JUANA CORONEL GALLEGOS, con domicilio ubicado en Privada Democracia número 739, del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, de la colonia Bellavista, de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaría Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de a bienes del señor **JUAN CARLOS SERRATO RODRIGUEZ**, quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 04 de Diciembre del año 2014; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria su padre el señor **JOSE FERNANDO SERRATO CERDA** y su hermano el señor **VINICIO SERRATO RODRIGUEZ**. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el C. **VINICIO SERRATO RODRIGUEZ**, quien tiene su domicilio en calle Carlos González Peña, número ochocientos cincuenta y seis (856), de colonia Satélite Sur de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 15 de abril del 2016.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)
 JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
 FRACCIONAMIENTO TULIPANES, DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 6537, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ANTONIO, ZEFERINO, GERARDO, EUTIQUIO, MARIA ANTONIETA, MARIA CRISTINA, YOLANDA, OFELIA, TERESITA Y MARIA TODOS DE APELLIDOS CANALES RUIZ, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **YOLANDA ESTELA RUIZ MALTOS**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES ANTONIO, ZEFERINO, GERARDO, EUTIQUIO, MARIA ANTONIETA, MARIA CRISTINA, YOLANDA, OFELIA, TERESITA Y MARIA TODOS DE APELLIDOS CANALES RUIZ, ASÍ MISMO PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA YOLANDA CANALES RUIZ, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE CUARZO NUMERO 351, DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLE EN ESTA CIUDAD CAPITAL. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

SALTILLO COAHUILA A 26 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.
 (RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O DE NOTIFICACION
DE SENTENCIA

En los autos del expediente numero **1789/2013**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado **RAUL RIGOBERTO TERAN MANZUR**, en su carácter de Apoderado General de la persona moral denominada **PENDELUM S. DE R.L. DE C.V.**, poder que otorga **RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE HIPOTECAS, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **VINICIO JAVIER MARTINEZ DE LEON Y LETICIA LOZANO DE MARTINEZ**; se dicto una Sentencia y una aclaración de sentencia que en el proemio y los puntos resolutive dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 342/2015.

Saltillo, Coahuila, a doce de noviembre del año dos mil quince.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1789/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado **RAUL RIGOBERTO TERAN MANZUR**, en su carácter de Apoderado General de la persona moral denominada **PENDELUM S. DE R.L. DE C.V.**, poder que otorga **RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE HIPOTECAS, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **VINICIO JAVIER MARTINEZ DE LEON Y LETICIA LOZANO DE MARTINEZ**; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.

SEGUNDO.- La parte actora el Licenciado **RAUL RIGOBERTO TERAN MANZUR**, en su carácter de Apoderado General de la persona moral denominada **PENDULUM S. DE R.L. DE C.V.**, poder que otorga **RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE HIPOTECAS, S. DE R.L. DE C.V.**, acreditó los elementos constitutivos de la acción Ordinaria Mercantil que ejerció, en contra de **VINICIO JAVIER**

MARTINEZ DE LEON Y LETICIA LOZANO DE MARTINEZ, quienes el primero no compareció a juicio y la segunda no acreditó las excepciones y defensas opuestas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada, VINICIO JAVIER MARTINEZ DE LEON Y LETICIA LOZANO DE MARTINEZ; asimismo, se les condena al pago de la cantidad de \$86,400.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de saldo crédito original; al pago de \$2,941.75 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.), como saldo de crédito adicional; al pago de \$36,997.09 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios; y al pago de \$234,106.94 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS 94/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que se requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. En cuanto a la ejecución de la hipoteca, tal cuestión no resulta dable decretarla, en atención a que no es propio del juicio que nos ocupa.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora Licenciado RAUL RIGOBERTO TERAN MANZUR, en su carácter de Apoderado General de la persona moral denominada PENDELUM S. DE R.L. DE C.V., poder que otorga RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE HIPOTECAS, S. DE R.L. DE C.V., y a la codemandada LETICIA LOZANO DE MARTINEZ, en el domicilio señalado en autos; y al diverso codemandado VINICIO JAVIER MARTINEZ DE LEON, notifíquese mediante una publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en la ciudad, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. - RUBRICAS

Y este otro:

Saltillo, Coahuila, a veintiséis de noviembre del año dos mil quince.

V I S T O el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado JUAN MANUEL CEPEDA RODRIGUEZ, y con fundamento en el artículo 1331 del Código de Comercio, se procede a aclarar la sentencia definitiva número 342/2015, pronunciada con fecha doce de noviembre del presente año, en los siguientes términos: Por lo que respecta al resolutive segundo de dicha sentencia, en el mismo se dijo: "SEGUNDO.- La parte actora el Licenciado RAUL RIGOBERTO TERAN MANZUR, en su carácter de Apoderado General de la persona moral denominada PENDULUM S. DE R.L. DE C.V., poder que otorga RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE HIPOTECAS, S. DE R.L. DE C.V., acreditó los elementos constitutivos de la acción Ordinaria Mercantil que ejerció, en contra de VINICIO JAVIER MARTINEZ DE LEON Y LETICIA LOZANO DE MARTINEZ, quienes el primero no compareció a juicio y la segunda no acreditó las excepciones y defensas opuestas; en consecuencia: ..."; debiendo ser lo correcto: "SEGUNDO.- La parte actora el Licenciado RAUL RIGOBERTO TERAN MANZUR, en su carácter de Apoderado General de la persona moral denominada PENDULUM S. DE R.L. DE C.V., poder que otorga RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE HIPOTECAS, S. DE R.L. DE C.V., seguido por BENIGNA MAGDALENA FARIAS LOPEZ, como cesionaria de los derechos litigiosos, acreditó los elementos constitutivos de la acción Ordinaria Mercantil que ejerció, en contra de VINICIO JAVIER MARTINEZ DE LEON Y LETICIA LOZANO DE MARTINEZ, quienes el primero no compareció a juicio y la segunda no acreditó las excepciones y defensas opuestas; en consecuencia: ..."; e igualmente en el resolutive QUINTO, se dijo: "QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora Licenciado RAUL RIGOBERTO TERAN MANZUR, en su carácter de Apoderado General de la persona moral denominada PENDELUM S. DE R.L. DE C.V., poder que otorga RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE HIPOTECAS, S. DE R.L. DE C.V., y a la codemandada LETICIA LOZANO DE MARTINEZ, en el domicilio señalado en autos; y al diverso codemandado VINICIO JAVIER MARTINEZ DE LEON, notifíquese mediante una publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en la ciudad, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado". debiendo ser lo correcto: "QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora BENIGNA MAGDALENA FARIAS LOPEZ, y a la codemandada LETICIA LOZANO DE MARTINEZ, en el domicilio señalado en autos; y al diverso codemandado VINICIO JAVIER MARTINEZ DE LEON, notifíquese mediante una publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en la ciudad, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado". Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimiento Civiles, aplicado en forma supletoria a la materia Mercantil. Así lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 15 de enero del año 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 3 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00338/2016** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN VILLANUEVA RODRÍGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de marzo del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARTIN VILLANUEVA RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos América y Néstor de apellidos Villanueva Godina.”

Monclova, Coahuila a 17 de Marzo de 2016.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (16) dieciséis de marzo de (2016) dos mil dieciséis, se presentó el ciudadano GILBERTO ROMÁN CASTELLANOS MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar de su madre DOLORES EMILIA MARTÍNEZ RUIZ, quien falleció el día ocho de noviembre de dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **379/2016**.

Manifiesta el denunciante GILBERTO ROMAN CASTELLANOS MARTÍNEZ, que él, JOSÉ ROBERTO CASTELLANOS RENDÓN y CLAUDIA LÓPEZ MARTÍNEZ son los presuntos herederos que le sobreviven a DOLORES EMILIA MARTÍNEZ RUIZ, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de marzo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 19 ABR Y 3 MAY



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL JESUS RANGEL BARRON**, TAMBIEN CONOCIDO EN LA VIDA PÚBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE MANUEL DE JESUS RANGEL BARRON, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ROSA DALIA AVILA SANCHEZ Y SUS HIJOS MANUEL DE JESUS, DULCE SABRINA, CARLOS ENRIQUE Y BRENDA CAROLINA ELIZABETH TODOS DE APELLIDOS RANGEL AVILA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 03 DE FEBRERO DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

19 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha 13 de Abril del 2016, dictado dentro del expediente **305/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada ROSA ELDA HERNÁNDEZ CRUZ Endosataria en Procuración de FERRETERA EL RANCHERO S. DE R.L. DE C.V. en contra de GRUPO CONCRETOS S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal y ALBERTO ANDRES RODRÍGUEZ VILLARREAL como aval, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de Acuña, Coahuila, bajo la Partida numero 14941, Libro 150, Sección I, de fecha 28 de Abril de 2006; valorado por el perito tercero en discordia designado por este juzgado, en la cantidad de \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Sirviendo de base para el remate la cantidad antes mencionada y será postura legal las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores, convocándose a postores, haciéndoles saber que los que deseen participar en la subasta deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE MAYO DE (2016) DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 21 de Abril del 2016

A T E N T A M E N T E.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de diecisiete días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil competente en Acuña, Coahuila y en la Oficina Fiscal Municipal de Acuña, Coahuila.

3-17 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el cuaderno incidental derivado del expediente **26/2004**, formado con motivo del Incidente de cancelación de pensión alimenticia, se dictó un auto de fecha 12 de abril de 2016 que copiado en lo conducente dice:

“A sus antecedentes el escrito de cuenta y anexo; como se solicita y en relación al Incidente planteado, fórmese por cuerda separada el expedientillo respectivo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 537, 538 y 539 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene al ciudadano FRANCISCO JAVIER ESPINOZA GONZALEZ, por demandando en la vía incidental a las ciudadanas PATRICIA GUADALUPE CHARLES GARCIA y FRANCESCA MELISSA ESPINOZA CHARLES, y toda vez que de autos se ignora el domicilio de las mismas, en tal virtud, se ordena el emplazamiento por edictos de las ciudadanas PATRICIA GUADALUPE CHARLES GARCIA y FRANCESCA MELISSA ESPINOZA CHARLES, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea"; sobre INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA haciéndoles saber que se admite el trámite en la vía incidental de conformidad con lo dispuesto por los artículos antes mencionados, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil.” “... Con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil, deberá de requerirse a las demandadas para que al contestar la demanda designe Abogado Patrono o Procurador para que las asista en éste procedimiento, apercibidas que si no lo hacen se les designará al Defensor de Oficio; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase a las demandadas para que al contestar la demanda señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que si no lo hacen, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán notificadas mediante lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado. ...”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 18 de abril de 2016

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA

Secretaria de acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

3-13 Y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DUPLICADO

En el expediente número **386/2015**, relativo al Procedimiento formado con motivo de la desaparición de DANIEL BARUCH MONTES MARTÍNEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante auto de fecha dos de julio del dos mil quince, publicar un extracto de la declaración de ausencia por tres ocasiones con un intervalo de cinco días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad lo siguiente:

"...En consecuencia de todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 al 16 de la Ley para la Declaración de Ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila, se declara la Ausencia por Desaparición de DANIEL BARUCH MONTES MARTÍNEZ, teniéndose como fecha de su desaparición el día doce de septiembre del dos mil doce, a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido, se designa como su Representante legal, a JESSICA RAQUEL ZAVALA DE LUNA, y actuará conforme a las reglas del albacea, y a quien se ordena hacer saber sobre su designación para los efectos de aceptación y protesta del cargo conferido; se garantiza la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes. Los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida, serán ejercidos por JESSICA RAQUEL ZAVALA DE

LUNA. Se declara la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando en su caso, se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida. Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentran sujetas las personas declaradas como ausentes por desaparición de persona, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada..."

Monclova, Coahuila, a 04 de Agosto de 2015.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

Monclova, Coahuila, a 28 de Marzo de 2016.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 3-13 Y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **514/2016** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIAMANTINA VALDÉS GARCÍA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela difunta DIAMANTINA VALDÉS GARCÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos ISRAEL CAMPOS TABARES, SANDRA DIAMANTINA, YOLANDA, ROSA MARÍA de apellidos CAMPOS VALDES.”

Monclova, Coahuila, a 27 de Abril de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el cuaderno incidental derivado del expediente **26/2004**, formado con motivo del Incidente de cancelación y suspensión de pensión alimenticia, se dictó una sentencia interlocutoria de fecha 06 de abril de 2016 cuyos puntos resolutive dicen:

“Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 241 Fracción III, 242, 243, 251 y 252, 517, 518, 519, 520, 522 y 541 del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve.- PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente incidente, porque aquí se tramitó el juicio principal.

SEGUNDO: Procedió la vía Incidental propuesta y tramitada, formándose para tal efecto el correspondiente expedientillo, mismo en el que se actúa.

TERCERO: El actor incidental FRANCISCO JAVIER ESPINOZA GONZÁLEZ justificó los hechos constitutivos de su pretensión, y las ciudadanas. ESTEFANÍA y JOVANNA MIROSLAVA ambas de apellidos ESPINOZA CHARLES no se excepcionaron, en consecuencia:

Por las razones expuestas en la parte conducente del considerando TERCERO de ésta resolución es procedente cancelar la pensión alimenticia provisional decretada a favor de ESTEFANÍA y JOVANNA MIROSLAVA ambas de apellidos ESPINOZA CHARLES, quedando subsistente la pensión alimenticia provisional decretada a favor de PATRICIA GUADALUPE CHARLES GARCÍA y FRANCESCA MELISSA ESPINOZA CHARLES, consistente en el 20% (VEINTE POR CIENTO) del salario, utilidades, vacaciones, aguinaldo, terminación de la relación laboral en su caso y demás percepciones que reciba de el ciudadano FRANCISCO JAVIER ESPINOZA GONZÁLEZ como trabajador de la empresa ALTOS HORNOS DE MÉXICO S. A. DE C. V. SIDERÚRGICA 1

QUINTO: En tal virtud gírese atento Oficio al Representante Legal de dicha empresa para que tenga a bien dejar sin efecto lo ordenado por esta autoridad y que le fuera comunicado mediante oficio número 113/2004 de fecha diecinueve de enero del año dos mil cuatro y en lo sucesivo, se sirva descontar a su trabajador FRANCISCO JAVIER ESPINOZA GONZÁLEZ únicamente el 20% (VEINTE POR CIENTO) del salario, utilidades, vacaciones, aguinaldo, terminación de la relación laboral en su caso y demás percepciones que reciba de su representada dicho trabajador y las cantidades resultantes las entregue, previa identificación y razón de recibo a la ciudadana PATRICIA GUADALUPE CHARLES GARCÍA en concepto de pensión alimenticia provisional a favor de ella misma y de FRANCESCA MELISSA ESPINOZA CHARLES, comunicándole que dicho descuento lo haga efectivo después de que se le haya deducido al trabajador el Impuesto sobre el Producto del Trabajo, quedando apercibido de doble pago a su costa en caso de desobediencia, con fundamento en los artículos 416 y 418 del Código Civil del Estado.

SEXTO: No se hace especial condenación al pago de gastos y costas, con fundamento en el artículo 130 del Código Procesal Civil del Estado.

SÉPTIMO: Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza “Edictos en línea” para que se notifique a la codemandadas en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado

OCTAVO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA ELENA MARTÍNEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA, Secretaria que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 07 de abril de 2016

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA

Secretaria de acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera

Estado y en el presente portal de internet.

(RÚBRICA)

3 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó OLIVIA OLVIDO VAZQUEZ CEDILLO a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial del Orden Familiar y del Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **00277/2016**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (21) veintiuno de mayo del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres, y manifiesta que lo correcto es el día (21) veintiuno de marzo del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 30 de marzo del 2016.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila. 3 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó ROMAN MENA RIVAS a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial del Orden Familiar y del Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **00400/2016**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (18) dieciocho de noviembre del año (1960) mil novecientos sesenta, y manifiesta que lo correcto es el día (18) dieciocho de noviembre del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 25 de abril del 2016.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila. 3 MAY



PRIMERA CONVOCATORIA

La Junta de Directores de **SERVICIOS SOCIALES CAMPO SAN ANTONIO, A.C.** (la "Asociación"), convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria (la "Asamblea"), que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 09 de Mayo de 2016, en el domicilio social de la Asociación, y la cual se llevará a cabo en Avenida López Mateos número 50, Colonia Progreso del a ciudad de Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Revisión, discusión y, en su caso, aprobación, del informe de la Junta de Directores por los ejercicios comprendidos de los años 2010 a 2015.
- II. Revisión, discusión y, en su caso, aprobación, de los Estados Financieros de la operación por los ejercicios comprendidos de los años 2010 a 2015.
- III. Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Disolución anticipada de la Asociación;
- IV. Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Designación de los liquidadores de la Asociación en los términos del Artículo Cuadragésimo Sexto de los Estatutos Sociales, y otorgamiento de poderes y facultades;

V. Procedimientos administrativos para la liquidación de la Asociación; y

VI. Cualquier otro punto que deseen tratar los asociados.

Para asistir a la Asamblea será menester que, previo al inicio de la misma, se acredite la calidad de asociado y en su caso la personalidad de su representante ante los Escriptores que señale el Presidente de la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 28 de abril de 2016.

POR LA JUNTA DE DIRECTORES DE SERVICIOS SOCIALES CAMPO SAN ANTONIO, A.C.

LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ

SECRETARIO

(RÚBRICA)

3 MAY

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **73/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO SUSTAITA RODRIGUEZ, denunciado por PAULA CRUZ GAYTAN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **166/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDELIA GARZA MARTÍNEZ, denunciado por JUAN, EFRAÍN, MARÍA ESTHER, ESPERANZA, MARÍA LUISA, DELFINA y ELVIRA todos de apellidos LÓPEZ GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE MARZO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **175/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ CANCINO, denunciado por ROSA MARÍA TOLEDO HERNÁNDEZ, JOSÉ FEDERICO, LUCIA y JUAN JAIME de apellidos RODRÍGUEZ TOLEDO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE ABRIL DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 3 MAY

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la **C. IMELDA ELIZABETH ARANDA HERRERA**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Avenida TACUBA, de la Colonia COMERCIAL, Manzana 020, identificado como Lote 010, en la ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (16.00) dieciséis metros y colinda con Avenida Tacuba; AL SUR mide (16.00) dieciséis metros y colinda con Avenida Morelos; AL ESTE mide (25.00) veinticinco metros y colinda con Propiedad del Sr. Juan Carlos Sandoval y; AL OESTE; mide (25.00) veinticinco metros colinda con Propiedad del Sr. Romeo Sandoval Ramos, con una superficie total de (400.00) cuatrocientos metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA MIERCOLES (18) DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Abril del 2016

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

22 ABR 3 Y 17 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **134/2016** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE M. HERNANDEZ MENDOZA, denunciado por MARIA ZAPOPAN MARTINEZ TELLO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 26 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **213/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LA CRUZ ZAPATA ROQUE, denunciado por OSCAR CANTERA ROCAMONTES,, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE ABRIL DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **61/2016**, formado con motivo de procedimiento no contencioso sobre información posesoria, promovido por Juan Francisco Rodríguez Gaytán, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuaciones judiciales de fechas diez y veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, y de conformidad con el artículo 701 fracción III del Código Procesal

Vigente en el Estado, ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces consecutivas, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces de la Localidad (Unidad Catastral Municipal, Registro Público y Recaudación de Rentas) y en la Tesorería Municipal, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas respecto del procedimiento no contencioso sobre información posesoria respecto del siguiente bien inmueble:

Excedente de terreno ubicado por la colindancia poniente propiedad de Juan Francisco Rodríguez Gaytán, ubicado en calle Chihuahua número 1624, colonia Buena Vista Sur, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, mismo que cuenta con superficie de 131.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 2.30 metros con propiedad de Felipe Ruíz de la Cerda, al sur 4.10 metros con calle Chihuahua, al oriente 41.00 metros con propiedad de Juan Francisco Rodríguez Gaytán, al poniente en línea quebrada que parte del sur al norte en 22.00 metros, para luego correr de oriente a poniente en 0.65 metros y nuevamente de sur a norte con 19.00 metros con propiedad de Lucio Ramírez.

Lo anterior para que se presenten a deducir los derechos que les llegasen a corresponder; en el entendido que la audiencia mediante la cual se recibirá la información testimonial propuesta, se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS; asimismo el bien inmueble, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición los documentos relacionados con el aludido procedimiento.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES

(RÚBRICA)

12-22 ABR Y 3 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **1031/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (a bienes de Irma Torres San Román), promovido por Juanita San Román Rodríguez y Donaciano Torres Hernández, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de mayo del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 12 de abril de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

19 ABR Y 3 MAY



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **03/2016** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores VALENTINA SALAZAR RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ FRANCO, promovido ante el suscrito Notario por los C.C. NAZARIO RODRIGUEZ ZALAZAR y LAURO RODRIGUEZ SALAZAR este último por sus propios derechos y en su calidad de CESIONARIO de la C. GUADALUPE RODRIGUEZ SALAZAR, en su carácter de Herederos y el señor LAURO RODRIGUEZ SALAZAR como Albacea, quienes tiene como domicilio en la calle AMADO GUTIERREZ 150 y 275 de la colonia SAN ANDRES de esta ciudad, con fecha 15 de Abril del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza "Edictos en Línea", a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 21 de Mayo del año actual para que tenga verificativo la Información Testimonial rendida por los C.C. ANTONIO QUINTERO GARCIA y PASCUAL QUINTERO GARCIA, y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores **VALENTINA SALAZAR RODRIGUEZ** y **MANUEL RODRIGUEZ FRANCO**.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
 (RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o.

Notificación a Paz Rodríguez Vásquez.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00032/2016**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Pedro López Martínez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Paz Rodríguez Vásquez; el Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misa quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 21 de abril del 2016

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
 (RÚBRICA) 3-13 Y 20 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente número **00508/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva-Usucapición), promovido por Claudia Margarita Luna Ayala en contra de Guadalupe Moreno de Martínez y Jefe del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad; en fecha diecinueve de abril del año en curso se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

Segundo. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapición por ella ejercitada, en tanto que la demandada Guadalupe Moreno De Martínez y Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad no se excepcionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapición en favor de la actora señora Claudia Margarita Luna Ayala por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedora se ha convertido en propietaria absoluta del inmueble urbano ubicado en la calle Siete número 350 de la colonia Primero de Mayo de ésta ciudad de Acuña, Coahuila, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al norte en: 20.00 metros y colinda con propiedad particular; Al sur en: 20.00 metros con propiedad particular; Al oriente: 10.00 metros con calle Siete y al poniente: 10.00 metros con propiedad particular; con una superficie total de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ciudad Acuña, Coahuila bajo la partida número 592, foja 162, libro 2-A, sección I de fecha 5 de julio de 1977, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad a nombre de la demandada.

Tercero. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Registro Público de ésta ciudad, a fin de que proceda a cancelar la partida número 592, foja 162, libro 2-A, sección I de fecha 5 de julio de 1977 a nombre Guadalupe Moreno De Martínez, y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la actora.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

Quinto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígame a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Sexto. Notifíquese Personalmente a las partes y a la demandada Guadalupe Moreno De Martínez mediante edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 21 de abril del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
 (RÚBRICA) 3 MAY

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En autos del expediente **92/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BAUDILIO RAMIREZ ADAME y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado JOSE GILBERTO RAMIREZ CHAVARRIA haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 18 de julio del año 2007 en la ciudad de Matamoros, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Página del Poder Judicial del Estado., EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO BAUDILIO RAMIREZ ADAME para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISES para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 05 DE ABRIL DE 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.
(RÚBRICA) 19 ABR Y 3 MAY


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 09 de Marzo del 2016, compareció el C. LUIS ROLANDO OROZCO GRIJALVA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARISELA GRIJALVA GONZÁLEZ, quien falleció el día 16 de Febrero del 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **162/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 ABR Y 3 MAY


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En autos del expediente **185/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL HERNANDEZ ROBLES y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado MARIO EMILIO HERNANDEZ CHAVARRIA, VICTOR MANUEL HERNANDEZ CHAVARRIA Y MAGDALENA ALICIA HERNANDEZ CHAVARRIA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 31 de julio de 1993 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Página del Poder Judicial del Estado., EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO MANUEL HERNANDEZ ROBLES para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISES para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 13 DE ABRIL DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 19 ABR Y 3 MAY


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha once de mayo del año dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **283/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO a bienes del C. OSCAR AVALOS MONSIVAIS denunciado por JULIETA ESQUIVEL ESPARZA, ALEJANDRO, MARIA ELENA y MARISA de apellidos AVALOS ESQUIVEL, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Abril del 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 3 MAY



LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron SEVERA CHAIREZ RAMIREZ Y ROGELIO SANCHEZ CHAIREZ para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de **ROGELIO SANCHEZ HERNADEZ**, quien falleció en ésta ciudad el día 10 de Agosto del 2015. El notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 25 de Febrero del 2016. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 11 de Mayo del 2016, para que tenga lugar la junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

19 ABR Y 3 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia de fecha DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, comparecieron los CC. ANTONIA MARTÍNEZ DE LEÓN, AURELIO, JAIME, MARTHA, MA. DE LOS ANGELES Y CESAREO, todos de apellidos RUÍZ MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de CECILIO RUIZ MEZA, quien falleció el día 25 de Junio de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Especial Intestamentario, bajo el expediente número **52/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 12 de Febrero del 2016.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 DE MARZO DEL AÑO 2016, se presentaron LOS C.C. LAURA MAYELA, VERONICA, RICARDO Y VIRIDIANA TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ TORRES, POR SUS PROPIOS DERECHOS a denunciar el fallecimiento de ENRIQUETA TORRES SOLIS, quien falleció el día 16 DE MAYO DEL AÑO 2010, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **170/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se

ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila a 08 de abril del año 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



LIC. VÍCTOR GONZÁLEZ AVELAR
NOTARIO PÚBLICO NO. 47, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 14 de abril del 2016 en las oficinas de la notaria a mi cargo, ubicada en avenida Morelos número 675, col, Centro, Torreón, Coahuila de Zaragoza, se inicio el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor **ADOLFO ESPINOZA MUÑOZ** y **JULIA RODRIGUEZ IBARRA**, comparecieron el hijo del finado, Adolfo Espinoza Rodríguez, en su carácter de presunto heredero y Albacea de la sucesión, quien manifestó tener su domicilio en Avenida Cuarta número 177, colonia Compresora, C.P. 27350, Torreón, Coahuila de Zaragoza convocando a quienes se consideren con derecho ala herencia y a sus acreedores para la junta de herederos a las 13.00 horas, del día 16 de junio de 2016. Publíquense edictos por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico oficial del Estado.

Lic. Víctor González Avelar
Notario Publico 47
Torreón, Distrito de Torreón
Estado de Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA E MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. **MARIO ROCHA** por sus propios derechos demandando JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Número **206/2016**, al C. OFICIAL 2° DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO UNIÓN DEL BARREAL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación del acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha nombre **MARIO ROCHA**, siendo correcto **MARIO CASTILLO ROCHA** y se asiente como su lugar de nacimiento Ejido Unión del Barreal Municipio de Matamoros, Coahuila, asentado en el acta de nacimiento 66, inscrita en el libro 1, tomo 1, hoja 28, de fecha 11 de octubre de 1948, inscrita en la Oficialía Segundo del Registro Civil del Ejido Unión del Barreal Municipio de Matamoros, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro d un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, publíquese un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para s correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a esta autoridad para estar en actitud de computaren su caso, los términos judiciales que correspondan, además mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil del Ejido Unión del Barreal, Municipio de Matamoros, Coahuila. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 08 de Abril de 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA MARISELA ALBA VALLES.
(RÚBRICA) 3 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. **ZENON BELENDEZ RIVERA** por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **277/2016**, por la rectificación del acta de defunción de la C. **MELQUIADES MAYELA DE LA ROSA GONZALEZ** para que en la misma se asienten los siguientes datos: EL ESTADO CIVIL que lo es **CASADA**, EDAD: 53 AÑOS; CURP: **ROGM600528MCLSNL08**, NOMBRE DEL CONYUGE: **ZENON BELENDEZ RIVERA**, NACIONALIDAD: **MEXICANA**; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 14 de Abril de 2016.

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.

(RÚBRICA)

3 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"EDICTO"

En los autos del expediente número **395/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por **MARÍA DEL SOCORRO BRAVO RIVERA**, en contra de **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, DE ESTA CIUDAD**, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 06 de Diciembre de 1977 siendo el correcto 06 de Diciembre de 1976, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila., a 06 de Abril del 2016

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

3 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **JAVIER JORDAN TORRES**, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA JORDAN DE SALAZAR**, mismo que se radico bajo el expediente número **0032/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 27 DE ENERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C. C. **MANUEL JUÁREZVIELMA, MARIA CONCEPCION Y EFRAIN DE APELLIDOS JUAREZ IBARRA**, a denunciar **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES IBARRA ZUÑIGA**, mismo que se radico bajo el expediente número **1808/2015**, y en el cual se ordena publicar Edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 27 de enero de 2016

EL C. SECRETARIO

Lic. José Alfredo Palacios Campos.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó RUTILIO TORRES HUITRON, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUPERTA HUITRON PINEDA, mismo que se radicó bajo el expediente número **274/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **403/2016**, se presentó MARIBEL ESCOBEDO CORNEJO, por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a la fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó la del día 27 de octubre de 1976, siendo lo correcto el día 27 de octubre de 1975; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 00339, del libro 1, Tomo No. 2, hoja No. 139 de fecha 04 de mayo de 1981; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente que señala en su demanda, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE ABRIL DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

3 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

DANIEL OSWALDO RIVERA DE LA ROSA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **19/2016**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción la finca urbana ubicada en Calle Falcón y Ponciano Arriaga, marcado como el lote 01, de la manzana 95, sector 00, de la zona centro de esta ciudad; con medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 19.70 metros (diecinueve metros con setenta centímetros) colinda con calle Falcón; AL SUR.- 18.30 metros (dieciocho metros con treinta centímetros) y colinda con propiedad de JORGE ANDRÉS HERNÁNDEZ RAMOS; AL ORIENTE.- mide 13.10 metros (trece metros con diez centímetros) y colinda con propiedad de RAFAEL VERASTEGUI GONZÁLEZ; y AL PONIENTE.- mide en dos líneas, la primera parte al poniente a oriente mide 10.30 metros (diez metros con treinta centímetros) y la segunda mide 7.00 (siete metros) y colinda con calle Ponciano Arriaga, con una superficie total de 293.98 metros cuadrados (doscientos noventa y tres metros con noventa y ocho centímetros cuadrados), con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de febrero de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LICENCIADA MARIZA ÁVILA PÉREZ.

(RÚBRICA)

12-22 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

MA. MIROSLAVA RAMOS GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA, el cual se radicó bajo el Expediente Número **244/2015**, y en el que se dictó sentencia definitiva con fecha 22 de Abril del 2015, en la que se ordena la publicación de los puntos resolutive por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República.-, “PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, a veintidós de Abril de dos mil quince.- VISTOS.....PRIMERO.- Ha sido procedente el presente PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de TOMAS PACHICANO ALVARADO, promovido por MA. MIROSLAVA RAMOS GARCÍA.- SEGUNDO.- Se declara en forma la ausencia de TOMAS PACHICANO ALVARADO; por tanto, se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta resolución tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República, tal como lo establece el párrafo segundo del artículo 657 del Código Procesal Civil anterior a las reformas del día veintidós de septiembre de dos mil quince.- TERCERO.- Se ratifica a MA. MIROSLAVA RAMOS GARCÍA en el cargo de administradora y representante de los bienes y derechos del declarado ausente TOMAS PACHICANO ALVARADO.-NOTÍFIQUESE PERSONALMENTE. ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma..... Dos firmas ilegibles”. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 19 de Febrero del 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

12-22 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **539/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYES PÁMANES RÍOS Y MARÍA LUISA MARRERO DE LA FUENTE Y/O MARÍA LUISA MARRERO VIUDA DE PÁMANES, denunciado por REYES BARTOLOME PÁMANES RODRÍGUEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de Abril de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

19 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **609/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORACIO AGUIRRE GÁMEZ, denunciado por MARÍA ALBINA MENDOZA FLORES, HORACIO y LUIS ERNESTO de apellidos AGUIRRE MENDOZA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 14 de Abril de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx